



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

## RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0100

### PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 012 DE ABRIL 1 DE 2013

**PUNTO DIEZ:** Conocer y resolver el Informe No. 070-DP-GADMSFD-2013, de febrero 21 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la Cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, la Corporación Municipal por unanimidad resolvió:

1. Acoger en su totalidad el Informe No. 070-DP-GADMSFD-2013, de febrero 21 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación al uso de la vía publica.
2. Autorizar de manera provisional el uso de la vía pública a la Cooperativa de Taxis Automóviles Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina "Oriental Shushufindi", permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva, en las siguientes paradas:

<b>Parada No. 01</b>	Av. Unidad Nacional y Primero de Mayo esquina en 18.00mx4.00m, con un área de 72.00m <sup>2</sup> .
<b>Parada No. 02</b>	Av. Unidad Nacional y Oriental esquina Oeste en 5.00mx4.00m con un área de 20.00m <sup>2</sup> .
<b>Parada No.03</b>	Av. Unidad Nacional y Calle Oriental esquina bajo el Hotel Shushufindi en 5.00mx4.00m con un área de 20.00m <sup>2</sup>
<b>Parada No. 04</b>	Calle Chile y 10 de Agosto, junto al Hospital Shushufindi 20.00mx 3.00m con una área de 60.00 m <sup>2</sup> .
<b>Parada No. 05</b>	Av. Napo entre Río Aguarico a la altura del mercado Sumesa 3.00x15.00 una área de 45m <sup>2</sup> . <b>AREA TOTAL 217m<sup>2</sup>.</b>

3. Comunicar a la Cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi, a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente a las áreas destinadas, de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la vía pública.
4. Previo a la entrega de dicho permiso la cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi no debe tener deudas pendientes con el GAD Municipal; para lo cual deberá presentar el Certificado de No Adeudar al GAD Municipal de Shushufindi.
5. Notificar a la Comisaría Municipal a fin de que se haga cumplir la demarcación de los espacios.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Mercedes Castillo, Secretaria General Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión Ordinaria del 1 de abril de 2013

Shushufindi, abril 2 de 2013

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADMISFD